



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 20 de abril de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0164/2022

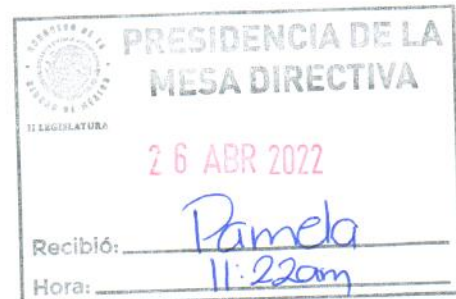
Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/102/2022 de fecha 18 de abril de 2022, signado por el Director General Jurídico y Normativo, en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, el M. en D. Mario Alberto Rangel Mejía, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Marcela Fuente Castillo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 01 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0905/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.c.e.p M. en D. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo, en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauncio Martínez	Nom. 8	



Ciudad de México, a 18 de abril de 2022
CDMX/SOBSE/DGJN/102 /2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00090/2022**, a través del cual solicita atender punto de acuerdo que señala lo siguiente;

“... Único. – Se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Obras y Servicios y al Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a la suficiencia presupuestal, se instalen “Sendero Seguro: camina libre, camina segura, en distintos puntos de las Colonias INPI Picos, Militar Marte, Ampliación Gabriel Ramos Millán, Gabriel Ramos Millán Sección Cuchilla, San Francisco Xicaltongo y Santiago Norte de la alcaldía Iztacalco...”

Sobre el particular, me permito informarle, que esta Secretaría de Obras y Servicios se encuentra realizando las gestiones administrativas necesarias en el ámbito de nuestras atribuciones, a efecto de llevar las acciones pertinentes, con la finalidad de estar en posibilidades de dar cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa.

Sin más por el momento, hago propicia para reiterarle la más distinguida de mi consideración.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARM/SJL

